



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

**Por el cual se Termina una vacancia temporal a un (a) docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones.**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

**CONSIDERANDO**

\* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

\* Mediante la Resolución N° **2019060153765**, del 12 de septiembre de 2019, se concedió vacancia temporal al señor **FARLEY EMILIO MEJÍA JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.715.145**, a partir del 01 de octubre de 2019 y hasta que la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín, le evaluara el periodo de prueba como Técnico Administrativo, código 367, grado 2.

\* Mediante correo electrónico, el 29 de julio de 2021, el señor Mejía Jaramillo, solicita sea terminada la Vacancia Temporal otorgada mediante la Resolución N° **2019060153765**, del 12 de septiembre de 2019, en razón a haber superado la evaluación de desmepeño mediante la cual adquirió derechos de carrera como Técnico Administrativo, código 367, grado 2 en la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín.

\* En razón a lo mencionado anteriormente, las directivas de la Secretaría de Educación de Antioquia, acceden a la solicitud del señor Mejía Jaramillo, por lo que se hace procedente dar por terminada la Vacancia Temporal otorgada mediante la Resolución N° **2019060153765**, del 12 de septiembre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante **2019060153765**, del 12 de septiembre de 2019 al señor **FARLEY EMILIO MEJÍA JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.715.145**, debido a que superó



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

satisfactoriamente la evaluación de desempeño en Periodo de Prueba en la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín, como Técnico Administrativo, código 367, grado 2; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al señor **FARLEY EMILIO MEJIA JARAMILLO** el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		3/18/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	03/08/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - EDUCACION		30/7/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	John Gaviria	30/07/2021
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	Mariana Rivera Lopez	30/01/21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.